

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-11048 *Aprobación y exposición pública del Padrón de la Tasa de Recogida de Basura del cuarto bimestre de 2015, y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 22/2015, R y Ex.413.*

Por Decreto de la concejala delegada de Hacienda de 2 de septiembre de 2015, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al cuarto bimestre de 2015 (meses de julio y agosto de 2015).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 21 de septiembre al 20 de octubre del presente ejercicio 2015, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 2 de septiembre de 2015.

La concejala delegada (DA 346/2015),

M.^a Emilia Pérez Prieto.

2015/11048

CVE-2015-11048